



1-TALENTO HUMANO

Sistema de estímulos

¿Qué queremos lograr?

Orientar a todas las entidades públicas en las nuevas tendencias en materia de bienestar e incentivos para que estos sean congruentes con las necesidades, motivaciones e intereses de los servidores públicos.



Ley 909 2004	Decreto 1567 1998	Decreto 1083 2015	Decreto 648 2017
-----------------	-------------------------	-------------------------	------------------------

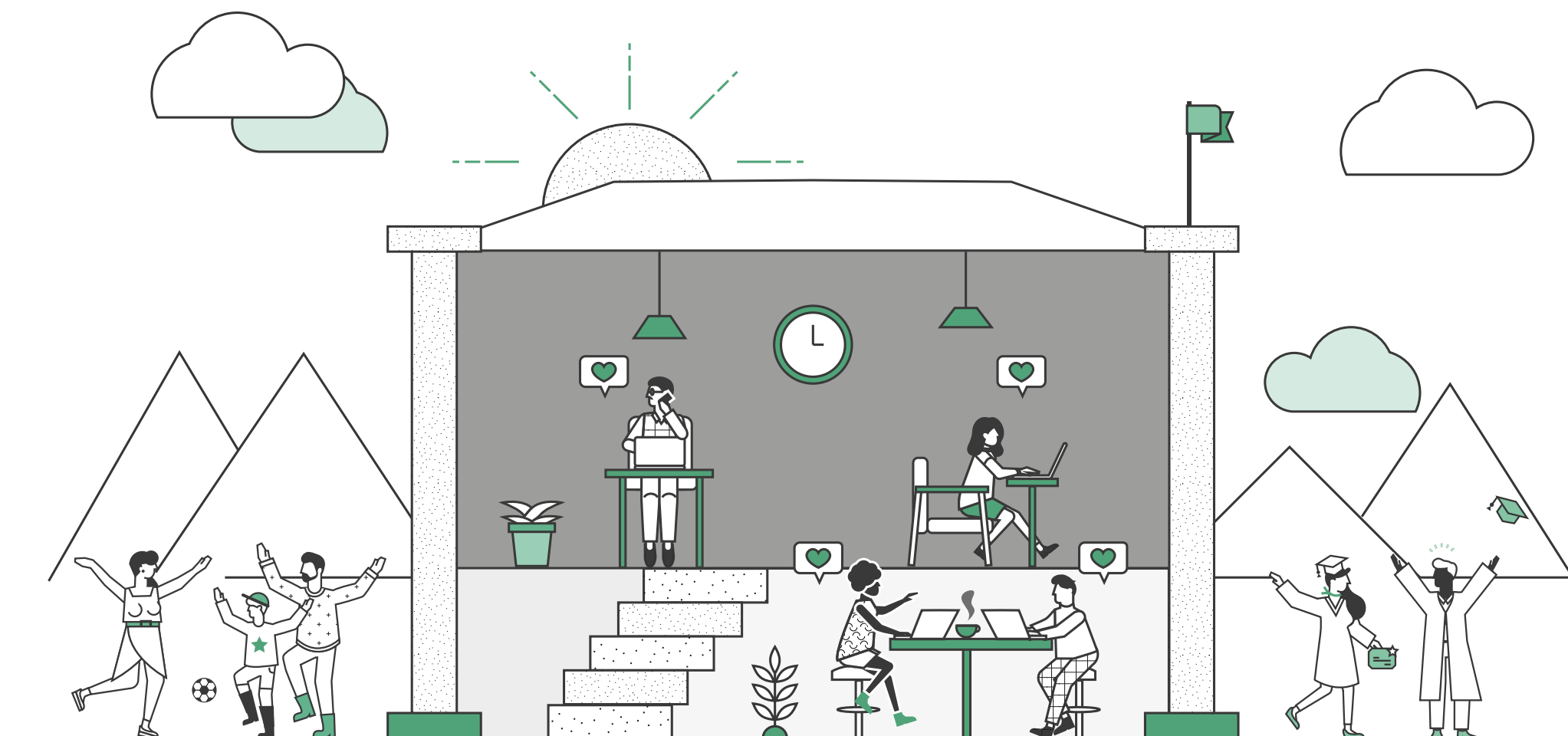
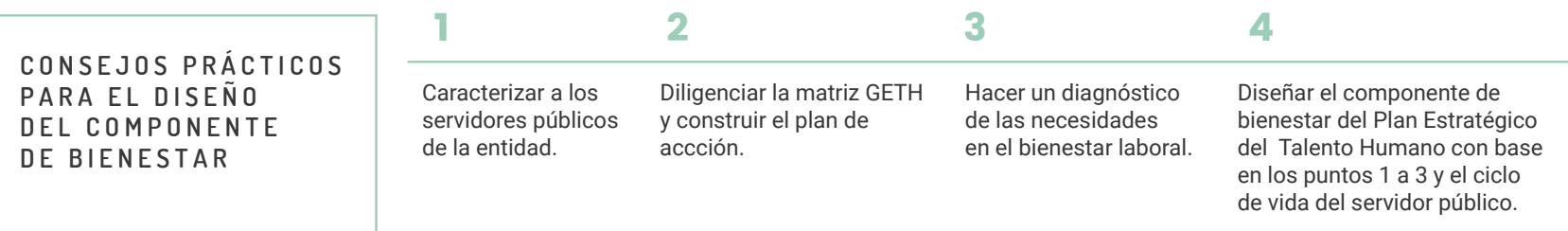
¿Cómo lo vamos a lograr?



Contribuir al afianzamiento de los lineamientos de la gestión estratégica del talento humano en materia de estímulos



Ofreciendo orientación a las entidades



Bienestar en las entidades públicas

MOTIVACIÓN

Las entidades deben potenciar la vocación de sus servidores mediante estímulos que satisfagan sus intereses y necesidades.

SENTIDO DE PERTENENCIA

Es la satisfacción de una persona al sentirse parte de un grupo, una comunidad u otro tipo de conjunto.

CALIDAD DE VIDA

Los servidores deben tener una calidad de vida que les genere bienestar tanto en el ámbito laboral como familiar.



modelo integrado de planeación y gestión

*** Para ver la información completa de esta y las demás dimensiones de MIPG visita: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg>